

EL PAPEL DE LA CRIMINOLOGÍA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

WAEEL HIKAL

El presente trabajo expone de manera general qué es la Criminología y la Criminalística y cuál es su influencia en la administración de justicia y el papel que debe tomar en la realización de políticas públicas para la prevención social del delito. El Derecho Penal está en crisis y las Legislaciones contra la criminalidad no son acertadas, por ello se hace una breve reflexión sobre el tema con alguna sugerencia para posteriormente ser ampliada y llevada a la práctica.

CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA

Es frecuente que a la Criminología y a la Criminalística se les tenga como sinónimos y no se haya un punto de diferencia, por ello, es necesario hacer la diferencia. Para el médico italiano Benigno Di Tullio, la primera es: *“la ciencia generosa (...), mediante la cual se haga posible combatir más eficazmente la causa de los más graves y más frecuentes actos antisociales y criminales y buscar los medios aptos para desarrollar en cada hombre una más profunda y más activa bondad, que constituye la premisa esencial de todo verdadero mejoramiento de la persona humana y, por ello, de la misma humanidad”*.

Por otra parte, la Criminalística, para Rafael Moreno González *“es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlos o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo”*.

En lo que coinciden ambas ciencias en el estudio del crimen, el criminal y la criminalidad; asimismo, ambas se componen por una diversidad de ciencias, técnicas o disciplinas auxiliares para llevar a cabo el estudio del fenómeno en cuestión, así la Criminología se compone de la Sociología, de la Estadística, de la Biología, de la Antropología, de la Psicología, de la Psiquiatría y del Derecho Penal, entre otras. La Criminológica se auxilia de las técnicas de la Balística, la Grafoscopia, la Química, la Medicina, la Ingeniería, la Contabilidad, Dactiloscopia, entre muchas otras que construyen –y reconstruyen– el hecho delictuoso para determinar cómo, con qué y quién lo hizo; de lo anterior, la Criminología buscará el por qué del hecho; es decir, las causas sociales, biológicas y psicológicas de su conducta criminal.

De los resultados que ambas ciencias determinen es como se lleva a cabo la administración de justicia y el tratamiento penitenciario así como la Política Criminológica.

EL DERECHO PENAL EN CRISIS Y LA FALTA DE POLÍTICA CRIMINOLÓGICA

El Derecho Penal es la parte del Derecho General que se encarga de especificar qué conductas afectan de tal manera a la sociedad que pasan a la categoría de delitos; la sociología, por su parte, es la que estudia esas conductas, ya que la sociedad y la cultura es la determinante de los delitos. Otra ciencia que estudia las conductas es la Psicología, ya sea la social o la anormal que identifican las alteraciones en una conducta y la forma en la que ésta influye a otros y provoca el efecto de aprendizaje por observación.

No se puede negar que la ciencia tiene una evolución adecuada, es capaz de iden-

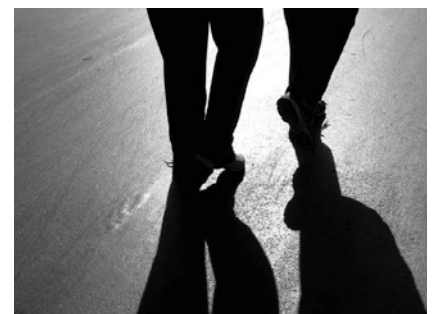
tificar problemas, estudiarlos y manipularlos, pero en la actualidad, en lo referente a la Seguridad Pública, el Derecho Penal está en total crisis, las Políticas y las Leyes aplicables al ámbito no han dado los resultados que la sociedad reclama; en respuesta a esto, se realizan marchas innecesarias, persecuciones, secuestros, ajustes de cuentas (asesinatos); se hace uso de la milicia, entre otras cosas, en los intentos desesperados por controlar la criminalidad.

REDISEÑANDO UNA NUEVA LEGISLACIÓN PREVENTIVA

La disminución de la criminalidad no la vamos a deber al aumento de penas ni a la cadena perpetua. El concepto puro de “Política” es el análisis de las circunstancias de una situación en sociedad como de dicho estudio se pueden aplicar recursos o soluciones a un hecho, anexando el concepto de “criminológica”, se hace referencia al estudio de las causas y factores criminógenos y la aplicación de soluciones en base a la identificación de éstos, **la Política Criminológica debe comenzar en la educación, en la familia, en la sociedad y, cuando la criminalidad ya se ha desarrollado, se extiende al tratamiento penitenciario y pospenitenciario.**

Se han propuesto diversas modificaciones a los Códigos Penales estatales y al federal (de referencia general) en el que se han elevado cierta cantidad de delitos que antes eran de menos gravedad a un nivel

“La Criminológica se auxilia de las técnicas (...) que construyen el hecho delictuoso para determinar cómo, con qué y quién lo hizo; (...) la Criminológica buscará el por qué del hecho (...)”



más complejo; a la vez, se han aumentado las penalidades en los años de encarcelamiento, se anuncian cadenas perpetua, 20 años de cárcel, 40 o incluso cantidades que exceden la vida de cualquier ser humano en el mundo, pues es inadecuado establecer penas superiores a 60 años.

No es apropiado la intimidación con anuncios televisivos de dichos castigos, ya que los criminales no cesarán su actividad delictiva. La posible solución radica en una adecuada educación desde años primeros de la infancia, pues como decía Charles Darwin: *“inculca una enseñanza a edad donde el cerebro es más sensible y con el tiempo crearás un hábito”*; así, la prevención de conductas antisociales puede partir de la educación que se imparta en las escuelas y que ésta se vea reforzada en la familia, pues es ésta la primera y más fuerte educación y formación de hábitos que los seres humanos desarrollamos.

Otra opción preventiva es el espacio en donde nos desenvolvemos, Laccasagne opinaba que la sociedad tiene los criminales que merece; es decir, retomando el concepto de anomia de Durkheim, la sociedad orilla a las personas a cometer cierto tipo de conductas cuando encuentran determinadas carencias en su entorno, por ello, el Estado –al tomar la tutela de la sociedad– debe proporcionar a todos lo que permita llevar un adecuado desarrollo físico, mental y social.

En el caso de que la criminalidad ya se haya desarrollado como la situación que tenemos actualmente, es hacer un adecuado estudio de la personalidad de los delincuentes, hacer la descomposición analítica para posterior dar lugar a la recomposición sintética; es decir, como señala Mario Bunge, hay que dividir al

fenómeno en partes, estudiar cada una de ellas y luego hacer la reconstrucción. El delincuente es un ser que su personalidad ha sido fragmentada en ciertas etapas de su desarrollo, por ello es necesario el estudio interdisciplinario hecho por diversas ciencias para conocer la génesis de factores causales de la criminalidad y la dinámica de éstos. De dicho análisis habrá que hacer todo lo posible para reconstruir su personalidad en los casos que así lo permitan, pues no se puede negar que hay personalidades irreparables.

Economizando la situación, **es más adecuada la prevención que el castigo**, pues un reo diariamente cuesta de entre 50 a 150 pesos diarios^(*), cantidad que durante los 30, 40 o 60 años que permanezca encerrado, son cifras millonarias que la sociedad sustenta con sus impuestos.

CONCLUSIÓN

Es urgente una legislación de seguridad pública diseñada sobre estudios reales de la situación en nuestro País, las legislaciones no pueden hacerse por ensayo y error, hay que llevar a cabo estudios de los factores criminógenos y elaborar políticas Criminológicas apropiadas a las necesidades de la sociedad y de los delincuentes.

BIBLIOGRAFÍA

- *“La ciencia, su método y su Filosofía”*; Mario Bunge.
- *“La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión”*; Rafael Garófalo.
- *“Manual de Introducción a la Criminalística”*; Rafael Moreno González.
- *“Criminología”*; Luis Rodríguez Manzanera. ■

“(…) hay que dividir al fenómeno en partes, estudiar cada una de ellas y luego hacer la reconstrucción.”

AUTORÍA DE ESTE ARTÍCULO:

Wael Hikal

Licenciado en Criminología (especialidad en Prevención del delito e investigación criminológica) por la Universidad Autónoma de Nuevo León (México); autor de “Introducción al estudio de la Criminología”, “Manual para la investigación criminológica” y “Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo”; miembro de la Sociedad Internacional de Criminología y Presidente de la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C.

somecrimnl@hotmail.com

(*) De 3 a 9 euros diarios. Fuente: www.xe.com